

RIO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.901/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 017/22 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A492-1-ITA denominado "Análisis de técnicas de medición convencionales y de Sensado Remoto Activo en relevamiento de fuentes", que es dirigido por el Mg. Rafael Beltrán OLIVA y codirigido por el Dr. Jacobo Omar SALVADOR, ambos docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Jonathan Javier QUIROGA, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Jorge Raúl LESCANO, Leonardo GONZALEZ, Néstor Javier CORTEZ, Magdalena Reina FLORES y las integrantes alumna de grado y pregrado: María Florencia LUNA, Cecilia Andrea FUENTES ZAMORANO;

QUE el Director del proyecto de referencia, Mg. Rafael OLIVA, mediante nota obrante en los presentes actuados, solicita la incorporación del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en carácter de Docente Investigador UNPA, Categoría de Incentivos III, a partir del 01 de noviembre de 2022 con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE por Nota N° 575/2022 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado intervención de su competencia;

QUE el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales avala la solicitud mediante Nota N° 222/22;

QUE obra Despacho N° 147/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A492-1-ITA denominado "Análisis de técnicas de medición convencionales y de Sensado Remoto Activo en relevamiento de fuentes", al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323), en carácter de Docente Investigador UNPA, Categoría de Incentivos III, a partir del 01 de noviembre de 2022 y con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

334/22